

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|--|
| Auto Sustanciación | 14 |
| Radicado | 05 368 31 84 001 2023 00110 00 |
| Proceso | FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL |
| Demandantes | COMISARÍA DE FAMILIA DE JERICÓ, ANTIOQUIA, en interés de la menor CELESTE DIEZ DIEZ, representada legalmente por SANDRA MILENA DIEZ DIEZ, madre de la adolescente ANA SOFIA DIEZ DIEZ. |
| Demandado | JUAN DAVID VERGARA VELÁSQUEZ |
| Asunto | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO |

Vencidos los términos de contestación de la demanda para el demandado, procedería fijar fecha para prueba de ADN, por lo que se escribió a las entidades encargadas a fin de obtener los cronogramas para fijar las fechas de la práctica de la prueba, obteniendo como respuestas allegadas por el Coordinadora del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF y por la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del ICBF, en la cual esta última refiere que se están validando los documentos aportados por los laboratorios postulados y una vez termine el proceso se informará lo pertinente a las autoridades judiciales y administrativas.

En consecuencia, se pone en conocimiento dichas respuestas y una vez se allegue el respectivo cronograma se continuará con el trámite del proceso y se fijará fecha para la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 005 Fijado hoy 30 de ENERO de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-